



Convocatoria 2015

Exámenes de ascenso por capacitación

Como es preceptivo, todos los años y en aplicación del Convenio Colectivo, se ha constituido el Tribunal de Exámenes para ascensos por capacitación para los Niveles VIII, IX y X. Las materias de estudio y características de la convocatoria para promocionar se recogen en la **Nota Diversa 053/2014**, de fecha **09-05-2014**, publicada en Verne, desde donde se puede enlazar para cumplimentar la solicitud.

Queda especificado que para los Niveles IX y X se efectúa un mismo examen y no existe limitación de plazas, siendo necesaria una antigüedad de al menos 18 meses en el Grupo de Administrativos y 4 años en el de Servicios Generales. En cambio, para el Nivel VIII, hay un número limitado de plazas que en esta convocatoria es de **38**, y para acceder a la misma se precisa estar clasificado en el Grupo de Administrativos (Niveles IX o X), con un mínimo de 3 años de antigüedad. Para ambos casos se toma la antigüedad a fecha de 31/12/2014. Las plazas se asignarán por orden de puntuación obtenida, en caso de haber más personas aprobadas que plazas.

La fecha límite para formalizar la solicitud es el día **5 de Junio**, y los exámenes se celebrarán en la semana del 20 de Octubre.

Podrán solicitar la admisión a esta convocatoria, cualquier trabajador o trabajadora que cumpla los requisitos. En todos los casos, el ascenso tendrá efectos de 1 de Enero de 2015.

El peso que tendrá en la nota final la Evaluación del Desempeño será el siguiente:

Rendimiento	Exced. Signif.	Excede	Cumpl. Totalm	Cumpl. Parcial	Requi. Mejora
Puntos	30	24	18	12	6

Para quienes asciendan a los Niveles IX y X por capacitación, al no cambiar de Grupo Profesional, el incentivo económico es la diferencia de salario entre el nivel de procedencia y el conseguido. El Banco deja de abonar también con carácter retroactivo desde 1 de Enero de 2014, a los que ascienden a Nivel VIII por cambiar al Grupo Profesional de Técnicos, los pluses y otras retribuciones específicas del Grupo profesional de Administrativos.

Recordamos que el Plan de Igualdad, acordado entre Empresa y Sindicatos en Banco Santander, recoge la posibilidad de participar en las convocatorias de ascensos para los trabajadores y trabajadoras en excedencia por maternidad o por motivos familiares.

CCOO dentro del proceso de negociación del XXIII Convenio Colectivo de Banca, **hemos propuesto ampliar el ascenso por capacitación al nivel VII del Grupo de Técnicos**. Es una reivindicación que consideramos justa, por cuanto hay empresas del sector que ya lo contemplan.

11 mayo de 2015

Para más **información**, puedes llamar a nuestro representante en el **Tribunal de Exámenes José Antonio Guerra López**, en los tlfnos.: 629245368, 943278089 • jaguerra@servicios.ccoo.es
Crispina Pitel, en el tlfno.: 619989658 • cpitel@servicios.ccoo.es

Trabajando cada día para mejorar tus condiciones de trabajo